APROBADO 23 MAR 2006 DECRETO 27.257



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

> 08 MAR 2006 147.823-P-06

MESA DE ENTRADAS

**VISTO:** La situación económica del Sr. Ricardo Ernesto Ojeda DNI: 12.527.714.

**CONSIDERANDO**: Que el Sr. Ojeda es desocupado y su único medio de sustento son algunas changas que de vez en cuando puede realizar y la ayuda que le proporciona una Tía.

Que al no poseer ingresos el Sr. Ojeda no ha podido realizar la sucesión de la vivienda, la cual figura a nombre de su padre Dionisio Ojeda fallecido hace varios años.

Que el Sr. Ojeda manifiesta los escasos ingresos con los que cuenta, por lo que le resulta imposible hacerse cargo de la deuda que mantienen con la Municipalidad por la Tasa General de Inmuebles.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal abajo firmante eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

## DECRETO

**Artículo 1º:** Condónase la suma correspondiente a la deuda que mantiene el Sr. Ricardo Ernesto Ojeda DNI: 12.527.714 con la Municipalidad de Rosario en concepto de Tasa General de Inmuebles por el terreno ubicado en la calle Muñoz 810 de la ciudad de Rosario, catastral Nº 05/109/044/00/000.

**Artículo 2º:** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo que contemple como "Caso Social" según la Ordenanza Nº 6.754 la situación del Sr. Ricardo Ernesto Ojeda, quien se encuentra imposibilitado de abonar las deudas que mantiene con la Municipalidad de Rosario, en concepto de T.G.I. (Muñoz 810, Cuenta Nº

0505410-09, Inf. Catastral: 05/109/044/00/000), por no tener ingresos suficientes para afrontar dichos pagos.

**Art. 3º:** Comuníquese con sus considerandos, y documentación presentada por el interesado. De forma.

Antesalas, 07 de marzo de 2006